

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15718** BADALONA

Edicto

Doña M. Lourdes López Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Badalona (ant. CI-2), hace saber:

Que en los autos de Jurisdicción voluntaria (otros asuntos) 307/2014, seguidos en este Juzgado a instancia de José Urbano García contra BBVA, S.A. y Manuel Urbano Atienza, ha recaído la siguiente resolución:

Auto

Badalona a 5 de marzo de 2014.... Antecedentes de hechos... Fundamentos de derecho... Parte dispositiva: Dispongo: Se admite a trámite la solicitud formulada por José Urbano García de extravío de cheque cuyo librador fue Manuel Urbano Atienza, siendo el librado aceptante el Banco de Bilbao Vizcaya, por un importe de 10.500 euros, siendo el número de dicho cheque serie ZA n.º 4442308-3, siguiéndose la tramitación establecida en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

En su virtud, se acuerda dar traslado de la solicitud y documentos presentados, mediante entrega de copia de todo ello, a Manuel Urbano Atienza y al BBVA ordenándole que, si fuera el cheque presentado al cobro, retenga el pago y ponga en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación, previéndole que dentro del plazo de diez días podrá formular, ante este mismo Juzgado, las alegaciones que estime oportunas y oponerse a la denuncia interpuesta si a su derecho conviene.

Asimismo, por haberlo solicitado la parte actora, publíquese edicto en el Boletín Oficial del Estado conteniendo la parte dispositiva de la presente resolución, entregándosele junto con oficio remisorio al demandante para que se encargue de su tramitación.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este auto, previa consignación del preceptivo depósito de 25 euros.

Lo manda y firma D.<sup>a</sup> Montserrat Fernández Cabezas, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2 de Badalona, de lo que doy fe.

Firma del Juez ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a terceros interesados, expido y firmo la presente en la ciudad de

Badalona, 5 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020860-1